

título 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Alicante (Méndez Núñez, 16), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento treinta y nueve mil trescientas veintidós pesetas (139.322 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce horas del día 10 de febrero del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 17 de febrero de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—82.

* * *

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción de once viviendas para colonos del regadío de Hornaguera, en la finca Valdepusa (Malpica de Tajo-Toledo)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de once viviendas para colonos del regadío de Hornaguera, en la finca Valdepusa (Malpica de Tajo, Toledo)», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con dieciséis céntimos (2.854.645,16 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo,

número 2) y en la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, número 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuatrocientas y siete mil ochocientos veinte pesetas (47.820 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 10 de febrero de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 17 de febrero del presente año, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—83.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Zona Aérea de Baleares por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan.

El Comandante Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Baleares,

Hace saber por el presente a doña María Villalonga Cotoner, presunta propietaria de los terrenos que forman el expediente de expropiación forzosa y urgente, «Expropiación de terrenos en los alojamientos para el control W-7, en Sóller», así como a los titulares de derechos reales en los Registros públicos, que a las doce horas del día 9 de enero de 1961 se reunirá en dichos terrenos el personal que determina el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» 351) al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los repetidos terrenos.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1960.—El Comandante Jefe de Propiedades, Juan Struck Pssó.—79.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 41 (aparatos electromédicos, incluidas lámparas y aparatos de rayos X).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 41 (aparatos electromédicos, incluidas lámparas y aparatos de rayos X).

Las condiciones de la convocatoria son:

- 1.º El cupo se abre por cantidad no inferior a 500.000 dólares (quinientos mil dólares).
- 2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.
- 3.º Las solicitudes de importación se admitirán en los citados Registros hasta el día 22 de febrero de 1961.
- 4.º A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar el concepto en virtud del cual solicita la importación (fabricante, comerciante, usuario directo privado o usuario directo oficial).

5.º En los tres primeros casos se complementará la declaración con los siguientes datos:

- a) Capital de la empresa o negocio.
- b) Número de obreros y empleados.
- c) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes contribución industrial) e «impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global).
- d) En el caso de concurrir como fabricante se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.
- e) En el caso de concurrir como usuario directo privado acompañará informe de la Dirección General de Sanidad sobre la conveniencia de la importación.

6.º En el caso de concurrir como usuario directo oficial, certificado del Ministerio de Industria que acredite estar exento de lo que establece la Ley de Protección a la Industria Nacional.

Cuando lo estime necesario, la Sección correspondiente podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los puntos concretos contenidos en la declaración.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.